Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 037-2020-CR/GRL

Huacho, 06 de febrero de 2020

VISTO: La CARTA Nº 012-2020-CO-ECCTD-CR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda en la sesión ordinaria del Consejo Regional del mes de febrero del presente año, que mediante Acuerdo de Consejo se aprueba la solicitud de ampliación de plazo por 15 días hábiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte; solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

1. ***Acuerdo de Consejo Regional N°94-2019-CR/GRL***, *Respecto a la "Investigación respecto de los hechos de posibles abusos y actos de corrupción en la UGEL 10 de Huaral; asimismo, se revise el proceso de investigación realizada anteriormente a la directora de la UGEL 10 de Huaral, Dra. Giovanna Estrada Claudio.*

2. ***Acuerdo de Consejo Regional N°120-2019-CR/GRL***, *"Referente a la propuesta de "Ordenanza Regional que promueve la motivación en el ejercicio profesional del personal docente, administrativo y directivo de las instituciones educativas de educación básica regular, a través de la creación del concurso anual regional para reconocimiento de la pro actividad magisterial en la Región Lima, presentada por el sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura"*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

3. ***Acuerdo de Consejo Regional N°130-2019-CR/GRL,*** *"Referente al pedido realizado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, quien solicita que se investigue todos los actos de corrupción que se vienen suscitando en las diferentes áreas de la ugel 08 de cañete".*

4. ***Acuerdo de Consejo Regional N°174-2019-CR/GRL,*** *"Referente al pedido del Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, respecto a la independización económica de los institutos tecnológicos de la región lima".*

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 06 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima", en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la Comisión Ordinaria Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, para emitir los Dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional Nºs: 94-2019-CR/GRL,120-2019-CR/GRL, 130-2019-CR/GRL y 174-2019-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo de Consejo del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323